ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN No. 8

CONTRATO N°:	**DA-300-MC-002-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VICTORIA
CONTRATISTA:	**FUNDACION APOYAR, NIT. 80055599-8**
OBJETO DEL CONTRATO:	GARANTIZAR LOS ESPACIOS LOCATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ALBERGUE MUNICIPAL PARA LA FAUNA EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE VICTORIA, CALDAS CON LAPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVOS Y CUIDADO DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO EN EL ALBERGUE MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000).** M/Cte., incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de OCHO meses (8), contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO:	16 de enero de 2026.
VALOR ADICIÓN:	**TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)**
PLAZO ADICIÓN:	Hasta el 16 de octubre de 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante C.D.P. 0001, por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000.) expedido en fecha 2 de enero de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	CRP No. **No. 92** del 16 de enero de 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante C.D.P. 1083, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)** expedido en fecha 12 de septiembre de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	CRP No. **No. 1442** del 16 de septiembre de 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	septiembre de 2026.
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio de Victoria (Caldas), pagará al contratista el valor total del contrato, en ocho (8) pagos parciales; previo recibo a satisfacción del avance de las labores contratadas por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, y cuando aplique la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales (si aplica)

FORMA DE PAGO ADICIÓN:	El Municipio de Victoria (Caldas), pagará al contratista el valor de la adición del contrato, en un (1) pago único; previo recibo a satisfacción del avance de las labores contratadas por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, y cuando aplique la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales (si aplica)
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	**TRES MILLÓNES DE PESOS ($3.000.000) CORRESPONDIENTE AL PAGO N°8**

En Victoria Caldas, a los VEINTITRES (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **NICOLAS MARIN GONZALEZ**, Secretario de Agricultura, en calidad de supervisor del contrato y **LUZ DARY BUENO CARVAJAL**, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo al informe presentado por el Contratista en segundo pago, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato la respectiva factura, según corresponda, y cuando aplique la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)**, conforme a lo estipulado en la cláusula SEXTA del contrato.

Informe financiero:

Valor total del contrato	**$ 24.000.000**
Acta Parcial 1	**$ 3.000.000**
Acta Parcial 2	**$ 3.000.000**
Acta Parcial 3	**$ 3.000.000**
Acta Parcial 4	**$ 3.000.000**
Acta Parcial 5	**$ 3.000.000**
Acta Parcial 6	**$ 3.000.000**
Acta Parcial 7	**$ 3.000.000**
Acta Parcial 8	**$ 3.00.000**
Acta parcial 9	**$0**
Saldo a favor del contratista	**$ 3.000.000**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de SEPTIEMBRRE del año dos mil veintiséis (2026).

NIDIA LEONOR VELANDIA BERMUDEZ
Contratista

NICOLAS MARIN GONZALEZ
Supervisor